



106

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C., _____

01 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2018-00596-00

De conformidad con lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, en el escrito que precede, por ser procedente, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas UTP-249. Oficiese.

SEGUNDO. ORDENAR la entrega del vehículo automotor de placas UTP-249; para tal efecto oficiese al Parquero CAPTUCOL, advirtiéndole que la entrega del citado automotor deberá hacerse a la entidad demandante **BANCOLOMBIA S.A.** y/o a la persona que autorice tal entidad bancaria.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. _____ hoy 02 OCT 2020 a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria _____
ALEJANDRA SERNA ULLOA